

Circular nº. 46/FIFLP

2021

Las Palmas de GC, 14 de junio de

INSCRIPCIONES, BAJAS, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COLORES DE EQUIPACIONES TEMPORADA 2021-2022

1. ALTA CLUBES NUEVA INSCRIPCIÓN Y/O REINCORPORACIÓN DE CLUBES

1.1. El plazo para la presentación de solicitudes de altas de Clubes de nueva inscripción y/o reincorporaciones de clubes, de cara a la próxima temporada 2021/2022, comprenderá del **17 de junio al 31 de julio de 2021**, ambos inclusive.

1.2. Cualquier solicitud que tenga entrada en la Federación Interinsular o Delegaciones Insulares con posterioridad a la referida fecha, se considerará registrada como "**FUERA DE PLAZO**", de tal forma que sólo serán admitidas finalmente si se produjeran vacantes y/o fueren aprobadas por el órgano competente de la FIFLP a consecuencia de la concurrencia de circunstancias extraordinarias.

1.3. Los Clubes de nueva inscripción deberán aportar, **CON CARÁCTER OBLIGATORIO**, la siguiente documentación:

a) Copia de Estatutos debidamente **APROBADOS** por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias (con Acta Fundacional y relación de la Junta Directiva), donde se indique su número de registro.

IMPORTANTE: SIN LOS ESTATUTOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA DGD, O AL MENOS SIN LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS, NO SE RECOGERÁ NINGUNA OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LUEGO LA SOLICITUD NO SERÁ ADMITIDA.

b) Solicitud de inscripción (**modelo 38**), ficha de control (**modelo 37**), datos de la entidad (**modelo 39**), condiciones de acceso al gestor CFútbol (**modelo 22**) e información para calendarios (**modelo 41**), todo debidamente cumplimentado.

c) Autorización para uso de campo o cancha de juego expedida por el titular del recinto deportivo.

d) Copia del CIF de la entidad.

1.4. En el caso de las reincorporaciones de clubes, además de los documentos exigidos en el punto anterior, deberá presentarse certificado actualizado de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas y el formulario de solicitud será el correspondiente al (**modelo 42**).

IMPORTANTE: DEBE TENERSE EN CUENTA QUE DESDE EL 21 DE ENERO DE 2019, POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Nº LRS2019JA00043, CUALQUIER TRÁMITE ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS, DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRONICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS <https://sede.gobcan.es/deporte/app/clubes/redc/login>.

1.5. Tampoco se admitirá la inscripción de un club con la documentación solicitada incompleta, y si al cumplimentarse los formularios correspondientes para dicha solicitud, no se hiciesen constar **todos los datos obligatorios**, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

1.6. **ES MUY IMPORTANTE**, que se conozca la información contenida en las circulares emitidas y publicadas por la Federación durante la temporada actual (20-21) y anteriores.

1.7. En cuanto a la información económica contenida en las circulares o información general, de Federación, la misma corresponde a la temporada 2020-2021, por lo que se advierte que puede sufrir variaciones de cara a la nueva temporada.

2. ALTA NUEVOS EQUIPOS (CLUBES YA INSCRITOS)

2.1. El plazo para la presentación de solicitudes de altas de nuevos equipos (Clubes ya inscritos) de cara a la próxima temporada 2021/2022, se iniciará el día **17 de junio de 2021 y finalizará el:**

- **20 de Agosto de 2021** (Equipos de categoría Aficionado –incluido Femenino -, Veterano y Juvenil)
- **10 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Cadete e Infantil)
- **17 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Alevín, Benjamín y Prebenjamín)

(Los plazos se aplicarán por igual a la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala)

2.2. Cualquier solicitud que tenga entrada en la Federación Interinsular o Delegaciones Insulares con posterioridad a la referida fecha, se considerará registrada como **“FUERA DE PLAZO”**, de tal forma que sólo serán admitidas finalmente si se produjeran vacantes y/o fueren aprobadas por el órgano competente de la FIFLP a consecuencia de la concurrencia de circunstancias extraordinarias.

2.3. Los Clubes ya inscritos que deseen nuevos equipos para la temporada 2021-2022, deberán formalizar su solicitud **OBLIGATORIAMENTE** mediante el formulario (**modelo 35**). En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, sólo los clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, participarán en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación, en la temporada 2021-2022, **de tal manera, que los que no cumplan con tal requisito, no tendrán derecho a solicitar equipos para la nueva temporada.**

2.4. Los equipos que hayan cumplido sanción disciplinaria de exclusión de competiciones impuesta por el Comité de Competición y Disciplina y quieran solicitar su **REINCORPORACION**, deberán hacerlo en el mismo plazo y condiciones previstas en el apartado 2.1 de la presente circular. En caso contrario se entenderá que renuncian a su participación en competición oficial.

3.- BAJAS/PLAZOS

3.1. Los Clubes ya inscritos que deseen retirar equipos para la temporada 2021-2022, deberán formalizar su solicitud **OBLIGATORIAMENTE** mediante el formulario (**modelo 36**).

3.2. El plazo para la presentación de bajas de equipos para la temporada 2021/2022 se iniciará el día **17 de junio de 2021** y finalizará el:

- **20 de Agosto de 2021** (Equipos de categoría Aficionado –incluido Femenino - y Juvenil)
- **10 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Cadete e Infantil)
- **17 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Alevín, Benjamín y Prebenjamín)

(Los plazos se aplicarán por igual a la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala)

3.3. IMPORTANTE: De conformidad con la relación de subordinación que existe entre los equipos de un club, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General Deportivo de la FCF, **SE ACLARA QUE** las bajas de equipos correspondientes a la temporada 2020/2021, deberán realizarse, obligatoriamente, en el orden inverso de las letras referidas al nivel del equipo, ello en el bien entendido que un club que tenga inscritos un “A” un “B” y un “C”, en una misma categoría y quisiera retirar a uno de aquéllos, **TENDRÁ QUE RETIRAR AL “C”**, y así sucesivamente.

4. CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE EQUIPOS

4.1. Los Clubes que deseen modificar la denominación de sus equipos federados, deberán acogerse a lo previsto en el art. 2 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

4.2. Para ello dispondrán de un plazo que se iniciará el día **17 de junio de 2021** y finalizará el:

- **20 de Agosto de 2021** (Equipos de categoría Aficionado –incluido Femenino -, Veterano y Juvenil)
- **10 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Cadete e Infantil)
- **17 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Alevín, Benjamín y Prebenjamín)

(Los plazos se aplicarán por igual a la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala)

5. CAMBIO DE COLORES INDUMENTARIA OFICIAL

5.1. Los Clubes que deseen modificar los colores de su indumentaria oficial, deberán acogerse a lo previsto en el art.125.2 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, para lo cual deberá emplearse, **obligatoriamente**, el (**modelo 40**).

5.2. Para ello dispondrán de un plazo que se iniciará el día **17 de junio de 2021** y finalizará el día:

- **20 de Agosto de 2021** (Equipos de categoría Aficionado –incluido Femenino -, Veterano y Juvenil)
- **10 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Cadete e Infantil)
- **17 de Septiembre de 2021** (Equipos de categoría Alevín, Benjamín y Prebenjamín)

(Los plazos se aplicarán por igual a la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala)

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1. Todas las solicitudes (incluida la documentación necesaria) **podrán presentarse**, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

- Clubes de Gran Canaria (federacion@fiflp.com)
- Clubes de Lanzarote (lanza@fiflp.com)
- Clubes de Fuerteventura (fuerte@fiflp.com)

MUY IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES ENVIADAS A DIRECCIONES ELECTRONICAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN EL APARTADO ANTERIOR.

6.2. Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 7.1.ñ) del Reglamento General de la FCF, **No se admitirá ninguna solicitud** de las referidas en esta circular, **que no se realice en el formulario correspondiente** y cuyos modelos se especifican en la misma.

6.3. Los solicitantes recibirán un acuse de recibo desde los mismos correos electrónicos a los que se dirigió la solicitud. En todo caso, la respuesta hará referencia única y exclusivamente a la recepción de la solicitud y **no a su aceptación**, la cual quedará supeditada al proceso de revisión de que se trate, y por ende, a la decisión que al respecto le corresponda adoptar a la FIFLP en su momento.

6.4. Todas las notificaciones se llevarán a cabo por el gestor CFútbol o en su defecto, por correo electrónico a la dirección oficial del club solicitante, obrante en los archivos federativos. En este sentido, **no se admitirá la contestación a un requerimiento de subsanación, efectuado desde un correo electrónico distinto al registrado oficialmente.**

7. FORMULARIOS

- a) **Modelo 22 (Formulario de aceptación de condiciones gestor CFútbol)**
<http://www.fiflp.com/media/55260/modelo-22-aceptacion-de-condiciones-cfutbol.pdf>
 - b) **Modelo 35 (Formulario de solicitud de alta de equipos nuevos Temporada 2021-2022)**
<http://www.fiflp.com/media/58225/modelo-35-alta-equipos-nuevos-21-22.pdf>
 - c) **Modelo 36 (Formulario de solicitud de baja de equipos Temporada 2021-2022)**
<http://www.fiflp.com/media/58226/modelo-36-bajas-equipos-21-22.pdf>
 - d) **Modelo 37 (Formulario de ficha de control de club)**
<http://www.fiflp.com/media/55261/modelo-37-ficha-de-control.pdf>
 - e) **Modelo 38 (Formulario de solicitud de alta club nuevo Temporada 2021-2022)**
<http://www.fiflp.com/media/58227/modelo-38-club-nuevo-21-22.pdf>
 - f) **Modelo 39 (Formulario de datos Entidad Deportiva Temporada 2021-2022-Sólo clubes de nueva inscripción).**
<http://www.fiflp.com/media/58228/modelo-39-datos-de-la-entidad-21-22.pdf>
 - g) **Modelo 40 (Formulario de modificación colores equipaciones Temporada 2021-2022)**
<http://www.fiflp.com/media/58229/modelo-40-modificacion-de-colores-equipajes-21-22.pdf>
 - h) **Modelo 41 (Formulario de aportación de información para la elaboración de calendarios de competición Temporada 2021-2022. Sólo clubes nuevos)**
<http://www.fiflp.com/media/58230/modelo-41-calendarios-clubes-nuevos-21-22.pdf>
 - i) **Modelo 42 (Formulario de solicitud de reincorporación clubes Temporada 2021-2022)**
<http://www.fiflp.com/media/58231/modelo-42-reincorporaci%C3%B3n-club-21-22.pdf>
- Asimismo, para acceder a los formularios **Modelos 22 y 37** puede dirigirse a la web oficial de la FIFLP (<http://www.fiflp.com/comunicaci%C3%B3n/formularios/clubes/>)
 - Asimismo, para acceder a los formularios **Modelos 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42** puede dirigirse a la web oficial de la FIFLP (<http://www.fiflp.com/comunicaci%C3%B3n/formularios/nueva-temporada-2021-2022/>)

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General